MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0021
13 ENE 2017

Por la cual se modifican las fechas del disfrute de unas vacaciones

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 26 de Octubre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1045 de 1978, artículo octavo, señala que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que el Decreto 1045 de 1978, artículo quince, determina la procedencia de la interrupción de las vacaciones "cuando se configure alguna de las siguientes causales: a) Las necesidades del servicio (...)".

*Que mediante Resolución 0020 del 13 de enero de 2017 se le concedieron vacaciones a **JENNY MARCELA RODRIGUEZ TIGUAQUE**, Analista Grado 02 de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, por un año de servicios comprendido entre el 10 de enero de 2015 y el 09 de enero de 2016, para disfrutarlos entre el 16 de enero al 03 de febrero de 2017, inclusive.*

*Que mediante memorando VOT-5000-2017000489-I el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología solicita modificar el disfrute de las vacaciones de **JENNY MARCELA RODRIGUEZ TIGUAQUE**, Analista Grado 02; para ser disfrutadas entre el 23 de enero al 10 de febrero de 2017, inclusive.*

RESUELVE:

ARTICULO 1°. *Modificar el disfrute de las vacaciones de **JENNY MARCELA RODRIGUEZ TIGUAQUE**, Analista Grado 02 de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, para ser disfrutadas entre el 23 de enero al 10 de febrero de 2017, inclusive.*

ARTICULO 3°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 13 ENE 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Proyectó: Marcela Quevedo – Profesional Grupo de Talento Humano
Revisó: Cediel Cifuentes – Analista Grupo de Talento Humano
Aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor Secretaria General